CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde 1 de enero de 2021 Hasta 31 de diciembre de 2021

PARTIDA		NOMBRE	Asignación Inicial	REFORMAS	Asignación Codificada	COMPRO-MISOS	DEVENGADO	PAGO	SALDO A COMPROM.	SALDO POR DEVENGAR
TOTAL GASTOS				946,177.60	946,177.60	691,114.14	691,114.14	691,114.14	255,063.46	255,063.46
	7	GASTOS DE INVERSIÓN		932,376.32	932,376.32	690,200.49	690,200.49	690,200.49	242,175.83	242,175.83
	71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		643,276.74	643,276.74	620,830.23	620,830.23	620,830.23	22,446.51	22,446.51
	7101	REMUNERACIONES BÁSICAS		353,767.17	353,767.17	348,354.62	348,354.62	348,354.62	5,412.55	5,412.55
	710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS		340,603.17	340,603.17	335,190.62	335,190.62	335,190.62	5,412.55	5,412.55
710105		Remuneraciones Unificadas		340,603.17	340,603.17	335,190.62	335,190.62	335,190.62	5,412.55	5,412.55
	710106	SALARIOS UNIFICADOS		13,164.00	13,164.00	13,164.00	13,164.00	13,164.00		
710106		Salarios Unificados		13,164.00	13,164.00	13,164.00	13,164.00	13,164.00		
	7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		54,043.43	54,043.43	47,672.39	47,672.39	47,672.39	6,371.04	6,371.04
	710203	DECIMOTERCER SUELDO		40,868.00	40,868.00	37,345.94	37,345.94	37,345.94	3,522.06	3,522.06
710203		Decimotercer Sueldo		40,868.00	40,868.00	37,345.94	37,345.94	37,345.94	3,522.06	3,522.06
	710204	DECIMOCUARTO SUELDO		13,175.43	13,175.43	10,326.45	10,326.45	10,326.45	2,848.98	2,848.98
710204		Decimocuarto Sueldo		13,175.43	13,175.43	10,326.45	10,326.45	10,326.45	2,848.98	2,848.98
	7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		104,701.28	104,701.28	103,972.51	103,972.51	103,972.51	728.77	728.77
	710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		79,291.68	79,291.68	78,615.31	78,615.31	78,615.31	676.37	676.37
710510		Servicios Personales por Contrato		79,291.68	79,291.68	78,615.31	78,615.31	78,615.31	676.37	676.37
	710513	ENCARGOS		25,409.60	25,409.60	25,357.20	25,357.20	25,357.20	52.40	52.40
710513		Encargos		25,409.60	25,409.60	25,357.20	25,357.20	25,357.20	52.40	52.40
	7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		93,692.74	93,692.74	84,338.44	84,338.44	84,338.44	9,354.30	9,354.30
	710601	APORTE PATRONAL		57,133.47	57,133.47	52,713.24	52,713.24	52,713.24	4,420.23	4,420.23
710601		Aporte Patronal		57,133.47	57,133.47	52,713.24	52,713.24	52,713.24	4,420.23	4,420.23
	710602	FONDO DE RESERVA		36,559.27	36,559.27	31,625.20	31,625.20	31,625.20	4,934.07	4,934.07
710602		Fondo de Reserva		36,559.27	36,559.27	31,625.20	31,625.20	31,625.20	4,934.07	4,934.07
	7107	INDEMNIZACIONES		37,072.12	37,072.12	36,492.27	36,492.27	36,492.27	579.85	579.85
	710706	BENEFICIO POR JUBILACIÓN		20,060.00	20,060.00	20,060.00	20,060.00	20,060.00		
710706		Beneficio por Jubilación		20,060.00	20,060.00	20,060.00	20,060.00	20,060.00		
	710707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR		17,012.12	17,012.12	16,432.27	16,432.27	16,432.27	579.85	579.85
710707		Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de		17,012.12	17,012.12	16,432.27	16,432.27	16,432.27	579.85	579.85

Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito

CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde 1 de enero de 2021 Hasta 31 de diciembre de 2021

PARTIDA		NOMBRE	Asignación Inicial	REFORMAS	Asignación Codificada	COMPRO-MISOS	DEVENGADO	PAGO	SALDO A COMPROM.	SALDO POR DEVENGAR
	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		271,983.81	271,983.81	53,613.58	53,613.58	53,613.58	218,370.23	218,370.23
	7301	SERVICIOS BÁSICOS		10,062.00	10,062.00	8,784.60	8,784.60	8,784.60	1,277.40	1,277.40
	730101	AGUA POTABLE		360.00	360.00	128.30	128.30	128.30	231.70	231.70
730101		Agua Potable		360.00	360.00	128.30	128.30	128.30	231.70	231.70
	730104	ENERGÍA ELÉCTRICA		2,280.00	2,280.00	1,235.21	1,235.21	1,235.21	1,044.79	1,044.79
730104		Energía Eléctrica		2,280.00	2,280.00	1,235.21	1,235.21	1,235.21	1,044.79	1,044.79
	730105	TELECOMUNICACIONES		7,422.00	7,422.00	7,421.09	7,421.09	7,421.09	0.91	0.91
730105		Telecomunicaciones		7,422.00	7,422.00	7,421.09	7,421.09	7,421.09	0.91	0.91
	7302	SERVICIOS GENERALES		105,767.54	105,767.54	24,789.84	24,789.84	24,789.84	80,977.70	80,977.70
	730203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE		120.00	120.00	90.72	90.72	90.72	29.28	29.28
730203		Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores		120.00	120.00	90.72	90.72	90.72	29.28	29.28
	730204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES,		9,080.00	9,080.00	25.94	25.94	25.94	9,054.06	9,054.06
730204		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones,		9,080.00	9,080.00	25.94	25.94	25.94	9,054.06	9,054.06
	730207	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		70,000.00	70,000.00				70,000.00	70,000.00
730207		Difusión, Información y Publicidad		70,000.00	70,000.00				70,000.00	70,000.00
	730208	SERVICIO DE VIGILANCIA		25,767.54	25,767.54	24,673.18	24,673.18	24,673.18	1,094.36	1,094.36
730208		Servicio de Vigilancia		25,767.54	25,767.54	24,673.18	24,673.18	24,673.18	1,094.36	1,094.36
	730209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO;		800.00	800.00				800.00	800.00
730209		Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación,		800.00	800.00				800.00	800.00
	7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y		900.00	900.00	177.80	177.80	177.80	722.20	722.20
	730301	PASAJES AL INTERIOR		400.00	400.00	177.80	177.80	177.80	222.20	222.20
730301		Pasajes al Interior		400.00	400.00	177.80	177.80	177.80	222.20	222.20
	730303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		500.00	500.00				500.00	500.00
730303		Viáticos y Subsistencias en el Interior		500.00	500.00				500.00	500.00
	7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		5,900.00	5,900.00	2,634.80	2,634.80	2,634.80	3,265.20	3,265.20
	730402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO		4,000.00	4,000.00	2,363.84	2,363.84	2,363.84	1,636.16	1,636.16
730402		Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado		4,000.00	4,000.00	2,363.84	2,363.84	2,363.84	1,636.16	1,636.16

CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde 1 de enero de 2021 Hasta 31 de diciembre de 2021

PARTIDA		NOMBRE	Asignación Inicial	REFORMAS	Asignación Codificada	COMPRO-MISOS	DEVENGADO	PAGO	SALDO A COMPROM.	SALDO POR DEVENGAR
	730403	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y		500.00	500.00				500.00	500.00
730403		Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)		500.00	500.00				500.00	500.00
	730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN,		200.00	200.00	30.00	30.00	30.00	170.00	170.00
730404		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y		200.00	200.00	30.00	30.00	30.00	170.00	170.00
	730405	VEHÍCULOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y		1,200.00	1,200.00	240.96	240.96	240.96	959.04	959.04
730405		Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)		1,200.00	1,200.00	240.96	240.96	240.96	959.04	959.04
	7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y		123,404.27	123,404.27				123,404.27	123,404.27
	730601	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN		89,403.27	89,403.27				89,403.27	89,403.27
730601		Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		89,403.27	89,403.27				89,403.27	89,403.27
	730602	SERVICIO DE AUDITORÍA		7,800.00	7,800.00				7,800.00	7,800.00
730602		Servicio de Auditoría		7,800.00	7,800.00				7,800.00	7,800.00
	730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		1,920.00	1,920.00				1,920.00	1,920.00
730606		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		1,920.00	1,920.00				1,920.00	1,920.00
	730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		3,000.00	3,000.00				3,000.00	3,000.00
730612		Capacitación a Servidores Públicos		3,000.00	3,000.00				3,000.00	3,000.00
	730613	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL		21,281.00	21,281.00				21,281.00	21,281.00
730613		Capacitación para la Ciudadanía en General		21,281.00	21,281.00				21,281.00	21,281.00
	7307	GASTOS EN INFORMÁTICA		15,700.00	15,700.00	11,956.17	11,956.17	11,956.17	3,743.83	3,743.83
	730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES		14,700.00	14,700.00	11,446.38	11,446.38	11,446.38	3,253.62	3,253.62
730702		Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		14,700.00	14,700.00	11,446.38	11,446.38	11,446.38	3,253.62	3,253.62
	730704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y		1,000.00	1,000.00	509.79	509.79	509.79	490.21	490.21
730704		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		1,000.00	1,000.00	509.79	509.79	509.79	490.21	490.21
	7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		10,250.00	10,250.00	5,270.37	5,270.37	5,270.37	4,979.63	4,979.63
	730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS		750.00	750.00	70.81	70.81	70.81	679.19	679.19
730801		Alimentos y Bebidas		750.00	750.00	70.81	70.81	70.81	679.19	679.19
	730802	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN,		400.00	400.00				400.00	400.00
730802		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Carpas y otros		400.00	400.00				400.00	400.00

CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde 1 de enero de 2021 Hasta 31 de diciembre de 2021

PARTIDA		NOMBRE	Asignación Inicial	REFORMAS	Asignación Codificada	COMPRO-MISOS	DEVENGADO	PAGO	SALDO A COMPROM.	SALDO POR DEVENGAR
	730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1,500.00	1,500.00	1,442.30	1,442.30	1,442.30	57.70	57.70
730803		Combustibles y Lubricantes		1,500.00	1,500.00	1,442.30	1,442.30	1,442.30	57.70	57.70
	730804	MATERIALES DE OFICINA		3,500.00	3,500.00	898.50	898.50	898.50	2,601.50	2,601.50
730804		Materiales de Oficina		3,500.00	3,500.00	898.50	898.50	898.50	2,601.50	2,601.50
	730805	MATERIALES DE ASEO		2,000.00	2,000.00	999.01	999.01	999.01	1,000.99	1,000.99
730805		Materiales de Aseo		2,000.00	2,000.00	999.01	999.01	999.01	1,000.99	1,000.99
	730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1,950.00	1,950.00	1,827.07	1,827.07	1,827.07	122.93	122.93
730813		Repuestos y Accesorios		1,950.00	1,950.00	1,827.07	1,827.07	1,827.07	122.93	122.93
	730820	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS		150.00	150.00	32.68	32.68	32.68	117.32	117.32
730820		Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios		150.00	150.00	32.68	32.68	32.68	117.32	117.32
	77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		17,115.77	17,115.77	15,756.68	15,756.68	15,756.68	1,359.09	1,359.09
	7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		100.00	100.00				100.00	100.00
	770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES,		100.00	100.00				100.00	100.00
770102		Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y		100.00	100.00				100.00	100.00
	7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		3,620.00	3,620.00	2,372.96	2,372.96	2,372.96	1,247.04	1,247.04
	770201	SEGUROS		3,500.00	3,500.00	2,328.33	2,328.33	2,328.33	1,171.67	1,171.67
770201		Seguros		3,500.00	3,500.00	2,328.33	2,328.33	2,328.33	1,171.67	1,171.67
	770203	COMISIONES BANCARIAS		120.00	120.00	44.63	44.63	44.63	75.37	75.37
770203		Comisiones Bancarias		120.00	120.00	44.63	44.63	44.63	75.37	75.37
	7703	DIETAS		13,395.77	13,395.77	13,383.72	13,383.72	13,383.72	12.05	12.05
	770301	DIETAS		13,395.77	13,395.77	13,383.72	13,383.72	13,383.72	12.05	12.05
770301		Dietas		13,395.77	13,395.77	13,383.72	13,383.72	13,383.72	12.05	12.05
	8	GASTOS DE CAPITAL		13,801.28	13,801.28	913.65	913.65	913.65	12,887.63	12,887.63
	84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		13,801.28	13,801.28	913.65	913.65	913.65	12,887.63	12,887.63
	8401	BIENES MUEBLES		13,801.28	13,801.28	913.65	913.65	913.65	12,887.63	12,887.63
	840103	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)		1,064.00	1,064.00	913.65	913.65	913.65	150.35	150.35
840103		Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)		1,064.00	1,064.00	913.65	913.65	913.65	150.35	150.35
	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA		2,037.28	2,037.28				2,037.28	2,037.28

CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde 1 de enero de 2021 Hasta 31 de diciembre de 2021

PARTIDA	NOMBRE	Asignación Inicial	REFORMAS	Asignación Codificada	COMPRO-MISOS	DEVENGADO	PAGO	SALDO A COMPROM.	SALDO POR DEVENGAR
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)		2,037.28	2,037.28				2,037.28	2,037.28
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS		10,700.00	10,700.00				10,700.00	10,700.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		10,700.00	10,700.00				10,700.00	10,700.00

Firmado electrónicamente por: KATHERINE YOLANDA GUAMAN GAONA

Ing. Katherine Guamán
Analista

Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

Msc Alexandra Ayala
Secretaria Ejecutiva Encargada

Firmado electrónicamente por: GUSTAVO MAURICIO ESPIN AGUIRRE

Mgs. Gustavo Espin
Director Administrativo Financiero

Consejo de Protección de Derechos

RESOLUCIÓN No. CPD-012-2022

EL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador su artículo 11 reconoce que todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades que habitan en el Ecuador son libres e iguales y tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades.

Que, el derecho a la seguridad jurídica previsto en el artículo 82 ibídem, se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

Que, el artículo 226 de la norma ibídem dispone sobre las competencias y facultades de los servidores públicos: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*".

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia calidad, jerarquía desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación y evaluación.

Que, el Norma Constitucional en su artículo 228, manda: "*El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora*".

Que, la citada norma en su artículo 241 establece: "*La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados*"; en concordancia con su artículo 297 que manda: "*Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público*".

Que, el Código Orgánico Administrativo-COA, en su 3 reconoce: "*Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias*".

Que, el artículo 4 del Código Orgánico Administrativo dispone: *"Art. 4.- Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales."*.

Que, el referido cuerpo legal en su artículo 9 señala: *"Principio de coordinación. Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitan las duplicidades y las omisiones"*.

Que, el Código Orgánico Administrativo, en su artículo 14 prescribe: *"Principio de juridicidad. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código. La potestad discrecional se utilizará conforme a Derecho"*.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 87 dispone: *"Programación fiscal plurianual y anual. - La programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público"*.

Que, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 80 señala: *"Programación presupuestaria. - Constituye la primera etapa del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la Planificación y la programación presupuestaria cuatrienal, se definen las erogaciones que incluyen los programas a incorporar en el presupuesto; los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios; y, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad. Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria anual, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Finanzas"*; y en su artículo 83 establece: *"Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior"*.

Que, las Normas de Control Interno en su artículo 200-02 indica: *"Administración estratégica Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional (...). Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el*

presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos".

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, indica: *"**Art. 856.- El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.-** Es un organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y delegados de los gobiernos parroquiales rurales; y, por la sociedad civil, representantes de los grupos de atención prioritaria, titulares de derechos".*

Que, la norma ibídem en su artículo 857 establece: ***"Atribuciones.-** El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito tendrá a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Sus acciones y decisiones se coordinarán con otras entidades públicas y privadas, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. Dentro del marco de sus atribuciones, establecidas en el inciso anterior, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito tendrá las siguientes competencias: (...) n. Aprobar el plan estratégico, presupuesto y otras herramientas de planificación del Consejo de Protección de Derechos en el Distrito Metropolitano de Quito para su cabal funcionamiento. (...)".*

Que, el Reglamento para el Funcionamiento Interno del CPD-DMQ, en su artículo 37 letra a) manda: *"(...) Comisión de Régimen Administrativo: Es responsable de la revisión de la planificación, del presupuesto del Consejo y del informe de Rendición de Cuentas, preparado por la Secretaría Ejecutiva, previo a la presentación al Pleno del Consejo. Respecto de las reformas al presupuesto, éstas serán aprobadas por la Comisión de Régimen Administrativo y el/la Secretario/a Ejecutivo/a siempre y cuando no alteren el presupuesto inicial, y puestas en conocimiento del Pleno del Consejo en la siguiente sesión a la reforma realizada. (...)".*

Que, mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

Que, en Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre 2021 el Pleno del Consejo de Protección de Derechos, de acuerdo al Orden del Día establecido "Conocimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Consejo de Protección de Derechos del DMQ"; Resolución No. 277 de 22-12-2021 *"ARTÍCULO 1.- "Aprobar el Plan Operativo Anual 2022 y Presupuesto del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.".*

Que, a través de Acta No. 002-2022 de 11 de marzo de 2022, la Comisión Especializada de Régimen Administrativo resuelve: *"(...) 2.- Revisado y analizado la propuesta del Informe de Liquidación Presupuestaria presentado por la Secretaría Ejecutiva del CPD, esta Comisión RESUELVE: Dar por conocido y presentar al Pleno".*

En cumplimiento de sus competencias y atribuciones estables en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, presentada por la Comisión Especializada de Régimen Administrativo.

Dado en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de Protección de Derechos, en la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de marzo de 2022.

Firmado electrónicamente por:
AMPARITO DE LOURDES NARVAEZ LOPEZ

Lcda. Amparito Narváez López
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LO CERTIFICO.-

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

Msc. Alexandra Ayala Velastegui
SECRETARIA DEL PLENO
SECRETARIA EJECUTIVA (E)
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Elaborado: Msc. J. Farinango
Revisado: Ab. Esp. C. Alban

Firmado electrónicamente por:
CARLOS GONZALO ALBAN SUBIA

Consejo de Protección de Derechos

INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO ECONÓMICO 2021

FECHA: 19 de enero de 2022

Conforme a lo establecido Art. 121del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), la Dirección Financiera cumple en presentar la determinación de los siguientes resultados:

Liquidación Presupuestaria:

INGRESOS:

PARTIDA		CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA 2021
	TOTAL INGRESOS	946.177,60	752.000,00	752.000,00	194.177,60
1	INGRESOS CORRIENTES	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00
19	OTROS INGRESOS	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00
	Otros no Especificados	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	750.000,00	750.000,00	750.000,00	0,00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	750.000,00	750.000,00	750.000,00	0,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	194.177,60	0,00	0,00	194.177,60
37	SALDOS DISPONIBLES	194.177,60	0,00	0,00	194.177,60
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	194.177,60	0,00	0,00	194.177,60
370199	OTROS SALDOS	194.177,60	0,00	0,00	194.177,60

Respecto del devengamiento de ingresos, cabe efectuar las siguientes precisiones:

- Los Ingresos Efectivos durante el ejercicio fiscal 2021, alcanzaron los USD 752.000.00 que representan el 79.48% respecto del presupuesto anual codificado de USD 946.177.60,
- Los ingresos corrientes se componen por el registro de transferencia realizada por Fundación Visión Mundial Ecuador por USD 2.000.00.
- Los Ingresos de Capital corresponden a las asignaciones emitas por el Municipio Metropolitano de Quito él cual se ejecutó en 100%
- Los Ingresos de Financiamiento es la determinación del sobrante del año 2020 el cual fue aprobado por el pleno con Certificación Nº 03.

GASTOS:

PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA 2021
	TOTAL GASTOS	946.177,60	691.113,74	255.063,86
7	GASTOS DE INVERSIÓN	932.376,32	690.200,09	242.176,23
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	643.276,74	620.830,23	22.446,51
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	353.767,17	348.354,62	5.412,55
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	54.043,43	47.672,39	6.371,04
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	104.701,28	103.972,51	728,77
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	93.692,74	84.338,44	9.354,30
7107	INDEMNIZACIONES	37.072,12	36.492,27	579,85
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	271.983,81	53.613,58	218.370,23
7301	SERVICIOS BÁSICOS	10.062,00	8.784,60	1.277,40
7302	SERVICIOS GENERALES	105.767,54	24.789,84	80.977,70
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	900,00	177,80	722,20
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	5.900,00	2.634,80	3.265,20
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	123.404,27	0,00	123.404,27
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA	15.700,00	11.956,17	3.743,83
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	10.250,00	5.270,37	4.979,63
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	17.115,77	15.756,28	1.359,49
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	100,00	0,00	100,00
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	3.620,00	2.372,56	1.247,44
7703	DIETAS	13.395,77	13.383,72	12,05
8	GASTOS DE CAPITAL	13.801,28	913,65	12.887,63
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	13.801,28	913,65	12.887,63
8401	BIENES MUEBLES	13.801,28	913,65	12.887,63

El Gasto total devengado por un monto de USD 691.113,74 equivale a un nivel de ejecución del 73.04% en relación al presupuesto anual codificado que es de USD 946.177,60. Este nivel de ejecución es menor y presenta un índice del -3.47% respecto a 2020. A continuación se detallan los gastos por grupos:

1. Gastos de Inversión En relación al total de gastos devengados del período 2021representa el 99.87%; distribuido de la siguiente manera:

a. Gastos en Personal para Inversión; el monto ejecutado 2021 es de USD 620.830,23 lo que representa un 89.94% ya que consideró en este grupo el Beneficio por Jubilación de la Dra. Patricia Nieto

b. Bienes y Servicios para Inversión; el monto ejecutado es de USD 53.613,58 lo que representa un 7.76% , en este grupo se considera importante el pago de servicios básicos y del servicio de seguridad y guardianía

c. Otros Gastos de Inversión; el monto ejecutado es de USD 15.756,28 lo que representa un 2.30%, se considera importante el pago de dietas a los consejeros miembros de Sociedad Civil del Consejo de Protección de Derechos del CDP.

2. Gastos de Capital En relación al total de gastos devengados del período 2021representa el 0.13%, no se realizaron adquisiciones de bienes solo se considera la adquisición de 6 estanterías.

Con esta información se solicita a su autoridad la presentación de la liquidación de Ingresos y Gastos al Pleno del Consejo para proceder a su aprobación.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
KATHERINE YOLANDA GUAMAN GAONA

Ing. Katherine Guamán
ANALISTA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Consejo de Protección de Derechos

INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Misión:

La Dirección Administrativa Financiera (DAF) tiene como misión Administrar, dirigir, controlar y gestionar los recursos humanos, administrativos, financieros y tecnológicos, bajo la normativa legal vigente en base a las necesidades y proyecciones institucionales.

PRINCIPALES RESULTADOS GESTIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2021:

El Consejo de Protección de Derechos en el año 2021 presento un Presupuesto total de USD. 946.177,60; el cual está conformado por Fondos Fiscales (750.000,00) que corresponden a la asignación por parte del municipio y Fondos Propios (196.177,60) que corresponden a los valores acumulados no ejecutados los años anteriores.

PRESUPUESTO 2021	VALOR	%
RECURSOS MUNICIPALES	750.000,00	79,27%
FONDOS PROPIOS (ARRASTRES)	196.177,60	20,73%
TOTAL CODIFICADO	946.177,60	100%



La Ejecución del año 2021 es de USD 691.113,74 equivale a un nivel de ejecución del 73.04% en relación al presupuesto anual codificado que es de USD 946.177,60.

La ejecución sobre fondos fiscales ascendió al 90%. Y la ejecución sobre fondos propios ascendió al 7,97%.

La ejecución presupuestaria acumulada de enero a agosto llegó al 43,60%, y durante el último cuatrimestre del año se alcanzó una ejecución del 29,45%, dando un total de ejecución acumulada de enero a diciembre del 73,04%.

DETALLE	CODIFICADO	DEVENGADO	%
RECURSOS MUNICIPALES	750.000,00	675.477,92	90,06%
FONDOS PROPIOS	196.177,60	15.635,82	7,97%
TOTAL	946.177,60	691.113,74	73,04%



A continuación se detallan los gastos por grupos:

- Gastos en Personal para Inversión; del monto total ejecutado durante el 2021, USD 620.830,23 que representa un 65,61% corresponde a este rubro, dentro del cual se consideró el Beneficio por Jubilación de la Dra. Patricia Nieto, pago realizado en el mes de noviembre.
- Bienes y Servicios para Inversión; el monto ejecutado es de USD 53.613,58 lo que representa un 5,67%, en este grupo se considera importante el pago de servicios básicos y del servicio de seguridad y guardianía, en segundo semestre se realizaron adquisiciones de bienes y servicios necesarios considerando el retorno progresivo de los funcionarios a las instalaciones del Consejo de Protección de Derechos.

- Otros Gastos de Inversión; el monto ejecutado es de USD 15.756,28 lo que representa un 1.67%, se considera importante el pago de dietas a los consejeros miembros de Sociedad Civil del Consejo de Protección de Derechos del CDP, y seguros de los bienes de la institución.
- Gastos de Capital: el monto ejecutado es de USD 913,65, lo que representa el 0.10%, no se realizaron adquisiciones de bienes solo se considera la adquisición de 6 estanterías.

GRUPO	PARTIDA	CODIFICADO	EJECUTADO	%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	643.276,74	620.830,23	65,61%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	271.983,81	53.613,58	5,67%
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	17.115,77	15.756,28	1,67%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	13.801,28	913,65	0,10%
	TOTAL	946.177,60	691.113,74	73,04%

Transferencias recibidas por parte del MDMQ en el año 2021

No.	**FECHA**	**MES**	**VALOR**
1	19/02/2021	Enero	62.500,00
2	03/03/2021	Febrero	62.500,00
3	04/05/2021	Marzo	62.500,00
4	31/05/2021	Abril	62.500,00
5	25/06/2021	Mayo	62.500,00
6	02/08/2021	Junio	62.500,00
7	24/08/2021	Julio	62.500,00
8	22/09/2021	Agosto	62.500,00
9	12/11/2021	Septiembre - Octubre	125.000,00
10	30/12/2021	Noviembre - Diciembre	125.000,00
		TOTAL	**750.000,00**

Como se evidencia, en el cuadro anterior la asignación de fondos por parte del Municipio de Quito fue realizado con normalidad, según lo establecido en la ORDENANZA PMU No. 004-2020 en la que se aprueba la asignación Municipal al Consejo para el año 2021.

Cabe indicar que en el año 2021, termina con un superávit de ejecución presupuestaria de USD 255.062,67 lo que representa un excedente presupuestario que se reflejó en el saldo disponible de bancos al 31 de diciembre de 2021 (FONDOS PROPIOS – ARRASTRES), en el cual se encuentra incluido el valor de USD

26.900, asignado en el Presupuesto inicial del año 2022 de Fondos Propios, en el POA aprobado en la Resolución Nº 227 del 22-12-2021.

Se cuenta adicional con el saldo de FOMPINA de $46.914,20 el cual una vez se tenga la disposición, se transferirá a la institución que corresponda para la ejecución de estos recursos.

Certificaciones Presupuestarias Emitidas:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Inicio: 001 Final: 154

Reformas Presupuestarias Realizadas:

N°	MEMORANDO	DETALLE	VALOR	FECHA
1	MEMORANDO No. 041-2021-DAF-CPD	TRASPASO PARA CONRATACION SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1.767,64	01/03/2021
2	MEMORANDO No. 059-2021-DAF-CPD	TRASPASO PARA PROCESO DE NOMINA MES DE MARZO	638,00	23/03/2021
3	MEMORANDO No. 090-2021-DAF-CPD Y CERTIFICACION N° 03 DE SECRETARIA (E)	REFORMA PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL PLENO DEL CPD	194.177,60	20/04/2021
4	MEMORANDO No. 152-2021-DAF-CPD Y CERTIFICACION N° 06 DE SECRETARIA (E)	REFORMA PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL PLENO DEL CPD AL POA, INGRESO AL PRESUPUESTO EL DEPOSITO REALIZADO POR LA FUNDACION VISIÓN MUNDIAL ECUADOR	2.000,00	8/07/2021
5	MEMORANDO No. 267-2021-DAF-CPD	TRASPASO NOMINA DE SEPTIEMBRE ENCARGOS Y LIQUIDACIONES	18.838,15	28/09/2021
6	MEMORANDO No. 0291-2021-GATH-CPD	TRASPASO NOMINA MES DE OCTUBRE	2.302,80	22/10/2021
7	MEMORANDO 0344-CPD-DAF-2021	TRASPASO NOMINA Y JUBILACION DRA.P.NIETO	20.960,00	06/11/2021
8	MEMORANDO 349-CPD-DAF-2021	TRASPASO DE FONDOS PARA REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.750,00	2/12/2021

Certificaciones Presupuestarias no Utilizadas:

Nº Certificación	Partida	Detalle	Valor
36	840104 Maquinaria y Equipo (Bienes de Larga Duración)	Celular Secretaria Ejecutiva	469,28
57	730404 Maquinaria y Equipo (Instalación, Mantenimiento, reparaciones)	Mantenimiento de Motoguadaña	81,18
103	730601 Consultoría, asesoría e Investigación Especializada	Rutas de Protección	7.000,00

INFORMACION ADICIONAL

Procesos de Contratación:

Durante el año 2021, en base a lo planificado y las necesidades institucionales técnicas y administrativas se realizaron las siguientes contrataciones las cuales fueron realizadas bajo la normativa legal vigente:

PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE ORDENES	TOTAL EN USD
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	$ 16.788,61
CATALOGO ELECTRONICO	37	$ 1.079,87
INFIMA CUANTIA	11	$ 16.672,94
TOTAL	49	$ 34.541,42

Detalle de las Contrataciones realizadas durante el 2021 se presenta en el Anexo 1.

Elaborado por:	Ing. Katherine Guamán **Analista de Contabilidad y Presupuesto**	Firmado electrónicamente por: KATHERINE YOLANDA GUAMAN GAONA
Revisado por:	Mgs. Gustavo Espín **Director Administrativo Financiero**	Firmado electrónicamente por: GUSTAVO MAURICIO ESPIN AGUIRRE

Consejo de Protección de Derechos

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	LIQUIDACION Y CLAUSURA 2021
	TOTAL GASTOS	**946.177,60**	**691.113,74**	**255.063,86**
7	**GASTOS DE INVERSIÓN**	**932.376,32**	**690.200,09**	**242.176,23**
71	**GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN**	**643.276,74**	**620.830,23**	**22.446,51**
7101	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	353.767,17	348.354,62	5.412,55
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	340.603,17	335.190,62	5.412,55
	Remuneraciones Unificadas	340.603,17	335.190,62	5.412,55
710106	SALARIOS UNIFICADOS	13.164,00	13.164,00	0,00
	Salarios Unificados	13.164,00	13.164,00	0,00
7102	**REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS**	54.043,43	47.672,39	6.371,04
710203	DECIMOTERCER SUELDO	40.868,00	37.345,94	3.522,06
	Decimotercer Sueldo	40.868,00	37.345,94	3.522,06
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	13.175,43	10.326,45	2.848,98
	Decimocuarto Sueldo	13.175,43	10.326,45	2.848,98
7105	**REMUNERACIONES TEMPORALES**	104.701,28	103.972,51	728,77
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	79.291,68	78.615,31	676,37
	Servicios Personales por Contrato	79.291,68	78.615,31	676,37
710513	ENCARGOS	25.409,60	25.357,20	52,40
	Encargos	25.409,60	25.357,20	52,40
7106	**APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL**	93.692,74	84.338,44	9.354,30
710601	APORTE PATRONAL	57.133,47	52.713,24	4.420,23
	Aporte Patronal	57.133,47	52.713,24	4.420,23
710602	FONDO DE RESERVA	36.559,27	31.625,20	4.934,07
	Fondo de Reserva	36.559,27	31.625,20	4.934,07
7107	**INDEMNIZACIONES**	37.072,12	36.492,27	579,85
710706	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	20.060,00	20.060,00	0,00
	Beneficio por Jubilación	20.060,00	20.060,00	0,00
710707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	17.012,12	16.432,27	579,85
	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	17.012,12	16.432,27	579,85
73	**BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN**	**271.983,81**	**53.613,58**	**218.370,23**
7301	**SERVICIOS BÁSICOS**	10.062,00	8.784,60	1.277,40
730101	AGUA POTABLE	360,00	128,30	231,70
	Agua Potable	360,00	128,30	231,70
730104	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.280,00	1.235,21	1.044,79
	Energía Eléctrica	2.280,00	1.235,21	1.044,79

PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	LIQUIDACION Y CLAUSURA 2021
730105	TELECOMUNICACIONES	7.422,00	7.421,09	0,91
	Telecomunicaciones	7.422,00	7.421,09	0,91
7302	**SERVICIOS GENERALES**	105.767,54	24.789,84	80.977,70
730203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	120,00	90,72	29,28
	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	120,00	90,72	29,28
730204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRA	9.080,00	25,94	9.054,06
	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Tra	9.080,00	25,94	9.054,06
730207	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	70.000,00	0,00	70.000,00
	Difusión, Información y Publicidad	70.000,00	0,00	70.000,00
730208	SERVICIO DE VIGILANCIA	25.767,54	24.673,18	1.094,36
	Servicio de Vigilancia	25.767,54	24.673,18	1.094,36
730209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE	800,00	0,00	800,00
	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de	800,00	0,00	800,00
7303	**TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS**	900,00	177,80	722,20
730301	PASAJES AL INTERIOR	400,00	177,80	222,20
	Pasajes al Interior	400,00	177,80	222,20
730303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500,00	0,00	500,00
	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00	0,00	500,00
7304	**INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES**	5.900,00	2.634,80	3.265,20
730402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIE	4.000,00	2.363,84	1.636,16
	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimie	4.000,00	2.363,84	1.636,16
730403	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	500,00	0,00	500,00
	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	500,00	0,00	500,00
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	200,00	30,00	170,00
	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	200,00	30,00	170,00
730405	VEHÍCULOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	1.200,00	240,96	959,04
	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1.200,00	240,96	959,04

PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	LIQUIDACION Y CLAUSURA 2021
7306	**CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**	123.404,27	0,00	123.404,27
730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	89.403,27	0,00	89.403,27
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	89.403,27	0,00	89.403,27
730602	SERVICIO DE AUDITORÍA	7.800,00	0,00	7.800,00
	Servicio de Auditoría	7.800,00	0,00	7.800,00
730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	1.920,00	0,00	1.920,00
	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1.920,00	0,00	1.920,00
730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	3.000,00	0,00	3.000,00
	Capacitación a Servidores Públicos	3.000,00	0,00	3.000,00
730613	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	21.281,00	0,00	21.281,00
	Capacitación para la Ciudadanía en General	21.281,00	0,00	21.281,00
7307	**GASTOS EN INFORMÁTICA**	15.700,00	11.956,17	3.743,83
730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	14.700,00	11.446,38	3.253,62
	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	14.700,00	11.446,38	3.253,62
730704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.000,00	509,79	490,21
	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.000,00	509,79	490,21
7308	**BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN**	10.250,00	5.270,37	4.979,63
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	750,00	70,81	679,19
	Alimentos y Bebidas	750,00	70,81	679,19
730802	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES	400,00	0,00	400,00
	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Carpas y otros	400,00	0,00	400,00
730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500,00	1.442,30	57,70
	Combustibles y Lubricantes	1.500,00	1.442,30	57,70
730804	MATERIALES DE OFICINA	3.500,00	898,50	2.601,50
	Materiales de Oficina	3.500,00	898,50	2.601,50
730805	MATERIALES DE ASEO	2.000,00	999,01	1.000,99
	Materiales de Aseo	2.000,00	999,01	1.000,99
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.950,00	1.827,07	122,93
	Repuestos y Accesorios	1.950,00	1.827,07	122,93
730820	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA	150,00	32,68	117,32
	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	150,00	32,68	117,32

PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	LIQUIDACION Y CLAUSURA 2021
77	**OTROS GASTOS DE INVERSIÓN**	**17.115,77**	**15.756,28**	**1.359,49**
7701	**IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**	100,00	0,00	100,00
770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	100,00	0,00	100,00
	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	100,00	0,00	100,00
7702	**SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS**	3.620,00	2.372,56	1.247,44
770201	SEGUROS	3.500,00	2.328,33	1.171,67
	Seguros	3.500,00	2.328,33	1.171,67
770203	COMISIONES BANCARIAS	120,00	44,23	75,77
	Comisiones Bancarias	120,00	44,23	75,77
7703	**DIETAS**	13.395,77	13.383,72	12,05
770301	DIETAS	13.395,77	13.383,72	12,05
	Dietas	13.395,77	13.383,72	12,05
8	**GASTOS DE CAPITAL**	**13.801,28**	**913,65**	**12.887,63**
84	**BIENES DE LARGA DURACIÓN**	**13.801,28**	**913,65**	**12.887,63**
8401	**BIENES MUEBLES**	13.801,28	913,65	12.887,63
840103	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	1.064,00	913,65	150,35
	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	1.064,00	913,65	150,35
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	2.037,28	0,00	2.037,28
	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	2.037,28	0,00	2.037,28
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	10.700,00	0,00	10.700,00
	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.700,00	0,00	10.700,00

Firmado electrónicamente por: KATHERINE YOLANDA GUAMAN GAONA

Ing. Katherine Guaman

ANALISTA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Firmado electrónicamente por: GUSTAVO MAURICIO ESPIN AGUIRRE

Mgs. Gustavo Espin

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

Msc. Alexandra Ayala

SECRETARIA EJECUTIVA ENCARGADA

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de entrega de recursos públicos

Monto total del presupuesto anual

Tipo	Ingresos	Gastos	Financiamiento	Resultados operativos (% de gestión cumplida)	Link para descargar la cédula presupuestaria mensual a nivel de tipo de gasto
Corriente	0,00	0,00			EJECUCION PRESUPUESTARIA DICIEMBRE 2021
Inversión	946.177,60	691.113,74	Fondos Fiscales	73,04%	
Total	**946.177,60**	**691.113,74**	**73,04%**		

Monto total del presupuesto anual liquidado (ejercicio fiscal anterior)

Tipo	Ingresos	Gastos	Financiamiento	Resultados operativos (% de gestión cumplida)	Link para descargar el presupuesto anual liquidado
Corriente	0,00	0,00	Fondos Fiscales	0,00%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020
Inversión	827.370,82	633.071,74	Fondos Fiscales	76,52%	
Total	**827.370,82**	**633.071,74**	**76,52%**		

Destinatario de entrega de recursos públicos	Link para descargar el listado de destinatarios de recursos públicos
	BENEFICIARIOS OCTUBRE 2021

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/12/2021
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL e):	DIRECTOR ADMINISTRATVO FINANCIERO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL e):	ING. GUSTAVO ESPIN
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	gustavo.espin@derechosquito.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 2 554-062 / 2 2540-148 ext. 104